

Requisitos para la tramitación del Certificado de Antecedentes Penales

“El solicitante deberá ingresar a la página web <http://www.dnrec.jus.gov.ar/solicitudcertificado> y completar el formulario online: Formulario de Solicitud.

1. Ingresar todos los datos requeridos por la aplicación (tener en cuenta que los mismos serán verificados comparando con los datos que figuran en el documento nacional de identidad). Asegúrese de completar toda la información solicitada, de otra manera se deberán efectuar correcciones que demoran tiempo.
2. Finalizada la carga de datos deberá presionar el botón "Enviar".
3. Imprimir la solicitud, que deberá realizarse en hoja tamaño oficio, mediante la cual efectuara el pago en el banco Nación.
4. El mencionado formulario con los ticket de comprobante de pago y sello del Banco en la Solicitud.
5. Una vez impreso el formulario los solicitantes tendrán 15 días para realizar el tramite.
6. Le será solicitado cuando se presente en el Registro Nacional de Reincidencia, u/o ante cualquier Unidad Expedición y Recepción para la toma de impresiones dactilares.
7. Presentarse con el Documento Nacional de Identidad Vigente y fotocopia.

“IMPORTANTE: LA PSA SOLO RECEPCIONA TRÁMITES DE 24 HS. Y 5 DÍAS.”

Alternativas al requisito 1

Documentos que eventualmente pueden reemplazar al DNI (ciudadanos argentinos):

1. DNI (nuevo modelo celeste y su tarjeta). Fotocopia Pág. N° 01 y 02 o del anverso y reverso de la tarjeta (no doble faz).
2. Cédula del MERCOSUR vigente de las fotocopias del anverso y reverso, (no doble faz).
3. Pasaporte vigente y fotocopia de los datos filiatorios y huella, si posee.
4. Libreta de enrolamiento y fotocopia de los datos filiatorios y huella.
5. Libreta cívica y fotocopia de los datos filiatorios y huella.

Documentos que eventualmente pueden reemplazar al DNI (ciudadanos extranjeros):

a) En general:

1. Pasaporte.
2. Certificado de nacionalidad vigente, del consulado de su país de origen, cuando no conste documentación válida.
3. Cédula de identidad para extranjero expedida por la Policía Federal Argentina.

b) En particular:

1. BRASIL:

Cédula de identidad expedida por cada Estado de la Federación con validez nacional.

Cédula de identidad.

Cédula extranjería (en consulado).

Cédula de ciudadanía.

Documento Nacional de identidad.

Carné de extranjería.

Cédula de identidad.

2. COLOMBIA:

3. ECUADOR:

4. PERU:

5. PARAGUAY – URUGUAY – BOLIVIA – CHILE - VENEZUELA:

6. En cualquier caso se deberán presentar las fotocopias de las páginas que correspondan (no doble faz).

Impedimentos:

1. Cuando la huella dactilar en el documento presentado sea ilegible, sea tanto por ser muy clara o muy oscura, borrosa o encontrarse incompleta, dicho documento no se podrá aceptar para el inicio del trámite, pudiendo ser reemplazado por otro documento vigente. En caso de no poseer, el trámite deberá gestionarse directamente ante el Registro Nacional de Reincidencia,

2. No se podrá gestionar un Certificado de Antecedentes Penales con la constancia de extravío del DNI o de DNI en trámite. El solicitante deberá concurrir personalmente al Registro Nacional de Reincidencia.

3. No se aceptarán Boletas de Pago y Declaraciones Juradas tachadas, enmendadas o corregidas con corrector líquido.